CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.6597443
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	01/08/2024
OBJETO	54_9119_404 contratar el servicio de mantenimiento de los equipos para los diferentes proyectos de la línea SENNOVA del Centro De Formación Para El Desarrollo Rural Y Minero-CEDRUM, vigencia 2024.
CONTRATISTA	YEQUIM SAS
CC o NIT	NIT 830012275
LUGAR DE EJECUCIÓN	San jose de Cúcuta y su área metropolitana
FECHA DE INICIO	06/08/2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	117 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 31,991,000
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	30/11/2024
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 31,991,000
FORMA DE PAGO	No se ofrecerá anticipo. El SENA pagará el valor del contrato, mediante pagos parciales dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega de los bienes objeto del proceso, previa presentación por parte del proponente del acta de recibo de satisfacción firmada por parte del supervisor del contrato y realizado el cargue de la factura comercial en la plataforma SECOP II y presentación física en original por el contratista, aprobación de la misma por el supervisor y/o el almacenista , constancia de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales, mediante carta de remisión las facturas de venta totalizadas individualmente y con el lleno de los requisitos de Ley (en original y 2 copias), expedida a nombre del SERVICIO

	NACIONAL DE APRENDIZAJE “SENA”, Nit. 899.999.034-1, citando la dirección: Calle 2N avenidas 4 y 5 B. Pescadero, San José de Cúcuta. En dicha carta se deberá mencionar el número de factura y el número de contrato al que pertenece, constancia de pago de aportes a la seguridad social integral (salud y pensión) y aportes parafiscales y caja de compensación, si a ello hubiere lugar, de conformidad con la ley 789 de 2000. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a adjuntar la factura en SECOP II, con la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor donde conste el cumplimiento del objeto contractual de los servicios a adquirir, durante el período correspondiente.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	N°1
PERIODO DEL INFORME	26/11/2024 al 30/11/2024

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1) Prestar el servicio objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones descritas en su oferta y en los estudios previos de conveniencia y oportunidad, dentro del término y en el sitio señalado.	Hasta la fecha El servicio de mantenimiento de equipos para los laboratorios de Tecnoparque no se ha culminado a satisfacción.	El servicio objeto del contrato aún no se ha culminado a satisfacción de los expertos de laboratorios de Tecnoparque.
2) Garantizar el cumplimiento de los criterios específicos de acreditación – trazabilidad metrológica CEA-4.1-02 del ONAC en su versión vigente, para todos los ítems que aplique.	Hasta la fecha El servicio de mantenimiento de equipos para los laboratorios de Tecnoparque no se ha culminado a satisfacción.	El servicio objeto del contrato aún no se ha culminado a satisfacción de los expertos de laboratorios de Tecnoparque.
3) Hacer entrega de informes de calibración si aplica en algún equipo cuyo contenido mínimo será: • Los requisitos establecidos en el numeral 7.8 de la norma ISO 17025:2017.	Hasta la fecha El servicio de mantenimiento de equipos para los laboratorios de Tecnoparque no se ha culminado a satisfacción.	El servicio objeto del contrato aún no se ha culminado a satisfacción de los expertos de laboratorios de Tecnoparque.

• Opiniones y recomendaciones respecto al resultado de la calibración y el uso previsto del equipo de medición. • Anexar etiquetas que hagan relación al informe de calibración, fecha de calibración, placa o serial del equipo • Presentar un plan de trabajo y cronograma de las labores de calibración que se realizarán durante el plazo de ejecución del contrato, el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato.		
4) Hacer entrega de los informes de mantenimiento preventivo y correctivo cuyo contenido mínimo será: • Presentar un plan de trabajo y cronograma de las labores de mantenimiento que se realizarán durante el plazo de ejecución del contrato, el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato. • Número de reporte único e inequívoco por cada equipo, donde se evidencie identidad del equipo, test de inspección y funcionalidad, descripción de las actividades de mantenimiento realizadas, repuestos necesarios o instalados, declaración de funcionalidad.	Hasta la fecha El servicio de mantenimiento de equipos para los laboratorios de Tecnoparque no se ha culminado a satisfacción.	El servicio objeto del contrato aún no se ha culminado a satisfacción de los expertos de laboratorios de Tecnoparque.
5) En relación con los equipos objeto del presente proceso, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato: i) un	Hasta la fecha El servicio de mantenimiento de equipos para los laboratorios de Tecnoparque	El servicio objeto del contrato aún no se ha culminado a satisfacción de los expertos de laboratorios de Tecnoparque.

reporte de servicio donde estarán consignados todos los datos de cada equipo y las actividades realizadas y; ii) Certificados de calibración o de calificación según corresponda.	no se ha culminado a satisfacción.	
6) El contratista deberá suministrar los certificados de calibración de los equipos, por un laboratorio certificado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) y deberá informar en su propuesta cuales son los laboratorios que certificarán estos equipos con el alcance acreditado, trazado al Sistema Internacional de Unidades.	Hasta la fecha El servicio de mantenimiento de equipos para los laboratorios de Tecnoparque no se ha culminado a satisfacción.	El servicio objeto del contrato aún no se ha culminado a satisfacción de los expertos de laboratorios de Tecnoparque.
7) Disponer del personal idóneo para la prestación del servicio.	No aplica	
8) El contratista deberá disponer de las herramientas en cantidad suficiente y los equipos apropiados de acuerdo con el tipo de trabajo a realizar y las especificaciones, según sea el caso conforme al manual de reparación del producto.	No aplica	
9) El contratista deberá prestar los servicios en las instalaciones del Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero, en lo que corresponde a los equipos robustos, los equipos cuyo traslado no sea complejo, podrán intervenirse en el laboratorio del contratista.	Hasta la fecha El servicio de mantenimiento de equipos para los laboratorios de Tecnoparque no se ha culminado a satisfacción.	El servicio objeto del contrato aún no se ha culminado a satisfacción de los expertos de laboratorios de Tecnoparque.
10) Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y	Hasta la fecha El servicio de mantenimiento de equipos para los laboratorios de Tecnoparque	El servicio objeto del contrato aún no se ha culminado a

vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.	no se ha culminado a satisfacción.	satisfacción de los expertos de laboratorios de Tecnoparque.
11) Ejercer control sobre la calidad del personal técnico, operativo y administrativo que prestará los servicios al Centro.	No realizado.	
12) Velar por la seguridad y custodia de los equipos y sus accesorios y así mismo responder por cualquier pérdida o daño de estos.	No realizado.	
13) El contratista deberá presentar al supervisor del contrato un informe sobre la ejecución del contrato que contenga por cada equipo: el tipo de servicio prestado, cantidad, valor unitario, valor total, debidamente soportado con facturas y autorizaciones.	No realizado	
14) El contratista sostendrá el soporte humano y equipo locativo ofrecido en su propuesta o en condiciones superiores al inicialmente ofrecido.	No realizado	
15) El contratista deberá Informar al supervisor del contrato cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato.	No realizado	
16) El contratista deberá Verificar que los precios propuestos incluyan todos los gastos directos e indirectos en que incurra.	No aplica	

16) El contratista deberá Verificar que los precios propuestos incluyan todos los gastos directos e indirectos en que incurra.	No aplica	
17) Asumir bajo su absoluta responsabilidad la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas vigentes, del personal que se requiera para el desarrollo del objeto contractual.	No aplica	
18) Dar aplicación efectiva al protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19 establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 666 del 24 de abril de 2020, lo cual será verificado por el supervisor del contrato con el apoyo de la persona encargada del Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro.		
19) Dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos laborales), así como el SG-SST y demás normas aplicables y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores (Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.)		

20) Cumplir con las instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza de este y las contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.	Hasta la fecha El servicio de mantenimiento de equipos para los laboratorios de Tecnoparque no se ha culminado a satisfacción.	El servicio objeto del contrato aún no se ha culminado a satisfacción de los expertos de laboratorios de Tecnoparque.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
26/11/2024	**0**	**0**	**$ 0**	**0**	**0**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado:** N/A	**Planilla nro.** N/A

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica.

5.1 Garantías contractuales

No aplica

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato CO1.PCCNTR.6597443, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

El Centro de formación para el Desarrollo Rural y Minero (CEDRUM) del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Regional Norte de Santander, pone en funcionamiento el Laboratorio de Calidad de Carbón (LabCC) con el objeto de prestar servicios de ensayo de análisis de muestras de Carbón y Coque a través de la Línea programática de Servicios Tecnológicos perteneciente a la dependencia SENNOVA (Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación), la cual tiene el propósito de fortalecer los estándares de calidad y pertinencia, en las áreas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, de la formación profesional impartida en la Entidad.

Los servicios tecnológicos que prestará el laboratorio de Calidad de Carbón son basados en normas ASTM International (American Society for Testing and Materials), una de las organizaciones internacionales de desarrollo de normas más grandes del mundo; estos servicios correspondientes a la determinación de Cenizas (% en peso), Azufre Total (% en peso), Poder Calorífico Bruto (J/g, Kca/Kg), Humedad Total (% en peso), Tamaño de partícula (% retenido sobre número de tamiz), fueron seleccionados de acuerdo a las necesidades del sector productivo de la región Norte de Santander y las condiciones del laboratorio de Calidad de Carbón, así mismo, en posteriores vigencias se incluirán nuevas metodologías al portafolio de servicios del laboratorio, con el fin de seguir impactando positivamente el sector productivo del carbón, Instructores de programas de formación del SENA, aprendices de formaciones SENA, estudiantes de pregrado, docentes de universidades interesados y población en general.

El laboratorio de Calidad de Carbón bajo el compromiso de prestar servicios de calidad de acuerdo a la norma ISO/IEC 17025:2017 y criterios del ente acreditador Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), actualmente requiere que se realice el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos bajo su custodia para poder garantizar su correcta operación, funcionamiento y dar inicio a su trazabilidad metrológica.

A través de la Línea 68 de Servicios tecnológicos, el centro de formación CEDRUM realizó la formulación del proyecto SGPS-12108-2024 “Fortalecimiento del laboratorio de calidad de carbón de Norte de Santander, elaborando un Sistema de Gestión bajo la norma ISO/IEC 17025: 2017, para prestar servicios con resultados confiables al sector productivo y a los programas de formación de la regional” el cual se presentó en la convocatoria SENNOVA 2024, logrando la aprobación del proyecto y aprobación del rubro de mantenimiento preventivo de equipos del laboratorio de Calidad de Carbón, sin embargo, no fueron incluidos tres equipos de laboratorio en esta gestión ya que no fueron recibidos en la vigencia 2023 en el proceso de formulación del proyecto del laboratorio.

Por lo anterior, el Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero – CEDRUM, requiere contratar el servicio de mantenimiento de tres equipos relacionados en el inventario del Laboratorio de Calidad de Carbón – LabCC durante la vigencia 2024 (Bomba calorimétrica marca IKA; Balanza electrónica de precisión marca VIBRA y Báscula para trabajo estándar marca NABA), conforme a los requerimientos técnicos de las

normas ASTM y norma ISO/IEC 17025:2017, cuyo presupuesto aprobado y obtenido mediante traslado del rubro de servicios personales e indirectos es de un valor de $ 4.760.000 COP. De manera que se pueda garantizar su trazabilidad metrológica, y dar cumplimiento a las siguientes actividades del proyecto SGPS 12108:

Actividad 3.1 Elaborar el programa de aseguramiento metrológico siguiendo los lineamientos de la norma ISO 10012 y de conformidad con la guía ILAC G24 (calibraciones, verificaciones intermedias, mantenimientos preventivos/correctivos, calificaciones) para el equipamiento del laboratorio de calidad de carbón.

Actividad 3.2 Ejecutar el programa de aseguramiento metrológico con las actividades de mantenimiento preventivo y diagnóstico de los equipos del laboratorio.
Con el cumplimiento de estas actividades se garantiza la ejecución técnica del 100% del proyecto.

ITEM	MANTENIMIENTO EQUIPO	CANT
1	MICROSCOPIO DE CAMPO OSCURO	4

Según la anterior información, es conveniente que se considere realizar una adición al contrato **CO1.PCCNTR.6597443** de 2024, el cual se encuentra en estado adjudicado, celebrado y en ejecución, en cual lleva por objeto: "**54_9119_404 contratar el servicio de mantenimiento de los equipos para los diferentes proyectos de la línea SENNOVA del Centro De Formación Para El Desarrollo Rural Y Minero-CEDRUM, vigencia 2024."**, el cual según su modalidad y la cuantía permite realizar la adición en mención.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

La adición correspondiente al contrato **CO1.PCCNTR.6597443** de 2024, será por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL TRECIENTOS CUARENTA Y TRES DE PESOS ($ 2.230.343,00 M/CTE)**, soportados en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 7424 del 21 de marzo de 2024. La anterior adición se fundamenta según lo contenido en el artículo 40 de la ley 80 de 1993.

La adición ser realizara con cargo a la siguiente información:

DEPENDENCIA	RUBRO	FUENTE	VALOR
911969	C-3605-1300-3-40402A-3605007-02	Propios	$ 2.230.343

En virtud que la ejecución del contrato va hasta el 30 de noviembre de la presente anualidad, se hace indispensable prorrogar el tiempo de ejecución del mismo, por un término de 15 días, sin exceder a 15 de diciembre de la presente anualidad, en aras de dar aplicación al principio de anualidad, en aras que el contratista cuente con el tiempo suficiente para adelantar el mantenimiento de los equipos anteriormente mencionados.

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe parcial, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico que el proveedor no ha terminado las actividades de mantenimiento que permitan el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato.

7. OBSERVACIONES

Desde la fecha de inicio hasta el día de hoy no ha habido entregas definitivas por parte del proveedor, se hace la sugerencia al nuevo supervisor para que requiera al proveedor de manera inmediata, puesto que los tiempos están cortos para la culminación de los objetivos del contrato.

Para constancia se firma 26 de noviembre de 2024.



Heriberto Trujillo Herrera
Supervisor

Elaboró: Luis Mario Gelvis Alvarado 
Apoyo de contratación de bienes y servicios CEDRUM.